

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 23 de septiembre de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105030-2019-00400-00

AUDIENCIA VIRTUAL

ASISTENTES:

Demandante: KEVIN SEBASTIÁN LÓPEZ RODRÍGUEZ

Apoderada parte Actora: Dra. NATALIA ANDREA COLLANTE LÓPEZ

Demandada: MTL DISTRIBUCIONES S.A.S.

Apoderada parte Demandada: Dra. CAROLINA MARÍA VALERO WALTEROS.

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Las partes han llegado a un acuerdo conciliatorio por el total de las pretensiones de la demanda, el cual consta de la siguiente manera:

La parte demandada MTL DISTRIBUCIONES S.A.S., se compromete a pagar al demandante, señor KEVIN SEBASTIÁN LÓPEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.490.466 de Bogotá, la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000), los cuales serán pagados en cuotas mensuales de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000), a través de transferencia bancaria a la cuenta de ahorros No. 0073731770 del banco BBVA, de la cual es titular el señor KEVIN SEBASTIÁN LÓPEZ RODRÍGUEZ, aclarando que la última cuota será por saldo faltante para completar la suma acordada.

Las cuotas serán pagadas a más tardar el día primero (1º) de cada mes, empezando a pagar la primera cuota el día primero (1º) de octubre de 2020 y así sucesivamente.

En consecuencia, se profiere el siguiente,

AUTO:

Teniendo en cuenta el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes no vulnera derechos ciertos e indiscutibles del trabajador, el despacho le imparte su aprobación.

En consecuencia, con el valor acá acordado, quedan cubiertas todas las obligaciones que fueron solicitadas en las pretensiones de la demanda.

Se le advierte a las partes que el presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

No hay lugar a condenar en costas procesales a ninguna de las partes.

Se decreta la terminación del presente proceso por conciliación y se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

Se ordena enviar la presente acta de conciliación a los correos electrónicos de cada una de las partes intervinientes en la demanda.

SE NOTIFICA EN ESTRADOS

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 030 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f215193d3665ff7c1deb3ccabd80598b4b585a8f2f6587353db9dd0b47aa4a27

Documento generado en 27/09/2020 07:24:08 p.m.